

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN SOBRE CONSUMOS Y MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA A LOS GRANDES CONSUMIDORES DE ENERGÍA.
Institución	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Descripción	Trámite orientado al registro de información sobre consumo de energía y medidas de eficiencia energética de las empresas categorizadas como Grandes Consumidores de Energía en actividades comerciales, industriales y públicas.
¿A quién está dirigido?	<p>Grandes Consumidores de Energía: Aquellos usuarios que realizan actividades comerciales, industriales y públicas que tengan instalaciones, cuyo consumo de energía cumplan con cualquiera de los parámetros de electricidad o combustibles, que los categorice como tales; según lo establece el Art. 16 del Reglamento general de la Ley Orgánica de Eficiencia Energética (RGLOEE) "Rangos de consumo".</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acta de recepción de reporte de información sobre consumos y medidas de eficiencia energética a los Grandes Consumidores de Energía
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Formato para el reporte de consumo de energía.• Formato para el reporte de medidas de eficiencia energética. <p>Requisitos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de la Norma ISO 50001
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Ingresar al portal www.gob.ec, digitar el nombre del trámite "Emisión del acta de recepción de reporte de información sobre consumos y medidas de eficiencia energética a los Grandes Consumidores de Energía" e ir al trámite en línea.2. Llenar los datos solicitados del usuario (Grandes Consumidores de Energía) en el portal www.gob.ec y adjuntar los formatos de reporte de información sobre consumos y medidas de eficiencia energética en base a la Guía de reporte de información de los Grandes Consumidores de Energía.3. En el caso de que la información esté incompleta o errónea, el usuario deberá subsanar dentro de los 3 días hábiles a partir de la notificación; caso contrario se cerrará el trámite.4. Recibir el acta de recepción de reporte de información sobre consumos y medidas de eficiencia energética a los Grandes Consumidores de Energía a través del correo electrónico registrado en la plataforma www.gob.ec <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Lunes - Viernes 08:00 - 13:00, 14:00 - 17:00

Base Legal

- [Ley Orgánica de Eficiencia Energética](#). Art. Art. 16.
- [Reglamento General de la Ley Orgánica de Eficiencia Energética](#). Art. Arts. 16, 17 y 18.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Cristian Ligña / Giovanni Vergara
Correo Electrónico: cnee.secretaria@energiayminas.gob.ec
Teléfono: (02) 3976000 ext. 2602, 2605 y 2607

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	4
2025	05	0	5
2025	04	0	11
2025	03	0	3
2025	02	0	60
2025	01	0	6
2024	12	0	0
2024	11	0	3
2024	10	0	0
2024	09	0	0